Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Cataluña a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo

18 de marzo de 2025.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Cataluña a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo, por un importe máximo de 50 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

Cataluña ha solicitado autorización para formalizar la operación de un préstamo a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), que podrá ser desembolsado en uno o varios tramos, por un importe máximo de 50 millones de euros que, de acuerdo con la solicitud, se destina a cubrir la cofinanciación de inversiones en el proyecto denominado 'Catalunya Education Infrastructure'.

El BEI ha informado que el Consejo de Inversión del Instrumento Directo de Cofinanciación del Fondo de Resiliencia Autonómica del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha aprobado una operación de préstamo para este mismo proyecto.

Esta autorización solo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2025.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO
secretaria.prensa@hacienda.gob.es

ALCALÁ, 9
28071 – MADRID
TEL: 91 595 80 71/2

Redes sociales:

YouTube Twitter Facebook
Instagram LinkedIn Tik Tok
Sindicación

CORREO ELECTRÓNICO
secretaria.prensa@hacienda.gob.es

ALCALÁ, 9
28071 – MADRID
TEL: 91 595 80 71/2